



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1856) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36. OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48. PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero. TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089 HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Numero suelto: 50 céntimos 0000 00000 A particulares: 60 céntimos

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Sección provincial de Estadística de Madrid

CENSO ELECTORAL COMPROBADO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo único del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 18 de febrero último, respecto a reclamaciones sobre inclusiones y exclusiones del Censo electoral de Majadahonda comprobado en virtud de Decreto de 5 de noviembre de 1932, esta Jefatura ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Visto el informe emitido por el Secretario de dicho Ayuntamiento y teniendo en cuenta los justificantes enviados a esta Sección de Estadística probando el derecho para ser incluidos en el Censo electoral, esta Jefatura decreta la inclusión de los señores siguientes: Faustino Montero Millán. Félix Gala Vázquez. Andrea Hernández Menéndez. Braulio Calleja Herrera. Vicente Ugena Hernández.

Se desestima la petición de ser incluidos en las listas electorales a: Hermenégildo Labrandero Descalzo.

Juliana Gala Hernández. Lorenza Gala Hernández. Teresa Martín Ortega. Lázaro Menéndez Hernández. Francisco Alvarez Pérez. Martín Descalzo Bustillo. Fidela Calvo Gala. Ambrosio Lázaro de la Carrera. Eulalia Labrandero Herrera. Miguel Ugena Alvarez. Juliana Pulgar Montero.

No procede la inclusión en la lista general por figurar ya en las listas adicionales:

Carmen Millán Labrandero. Isidoro Montero Martín. Juan Salgado Gil. Antonia Moreno Labrandero.

Se decreta la inclusión en las listas adicionales por tener más de veintidós años y menos de veintitrés: Francisca Ugena Montero. Félix Descalzo Bravo.

Agustín Bustillo Rodríguez. Eustaquia Hernández Alvarez.

Deben pasar a formar parte de la lista general, siendo bajas en la adicional donde figuran:

Angeles Ugena Alvarez. Juan Tallón Bustillo. Que no se incluya por no haber justificado su derecho a: Asunción Menéndez Hernández.

Por no tener derecho a figurar en las listas electorales, con arreglo a lo que dispone la Ley electoral, se decreta la exclusión de:

Daniel Alvarez Pérez. Manuel Alvarez Pérez. Julio Alvarez Pérez. Basilio Fernández Calvo. María Blázquez López. Eustaquia López Bustillo. Elvira Rodríguez López. Félix Martín Rodríguez.

No deben ser excluidos de las referidas listas por haber justificado su vecindad en el Municipio:

Enrique Ardura. Joaquín Bustillo Benito. Eusebia García Rodríguez. Isabel García Gutiérrez. Basilio Sánchez García. Enrique Sánchez García.

Y tampoco procede la exclusión de:

Pilar Feliú Gómez. por figurar en el Boletín electoral con veintitrés años y no haberse justificado nada en contra.

Se desestima la petición de exclusión de:

Enrique Sánchez Carroto. Urbano López Sevillano. por no figurar en el Censo.

NOTA.—Contra estas resoluciones podrá recurrirse en el término de tres días ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Madrid, 22 de marzo de 1933.—El Jefe de Estadística, Luis García Pordomingo. (Núm. 1.020)

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Subasta

Hallándose depositados hace más de un año, en los Almacenes de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal, varios efectos que no han sido reclamados por

sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subasta que tiene dicha Compañía en la estación de las Delicias.

Madrid, 21 de marzo de 1933.—M. Joven. (Núm. 1.030)

Diputación Provincial de Madrid

Comisión calificadora del concurso-oposición a una plaza de Director y diez de Maestros, del Colegio de Pablo Iglesias

ANUNCIOS

Esta Comisión ha declarado excluidos del concurso-oposición de referencia, a los señores D. Juan Berenguer Rodríguez, D. Gregorio García Miralles y D. Manuel Mayor Pérez, a cuyas instancias no se acompañaban las Memorias exigidas en los apartados B) y C) de la Base 2.ª de la convocatoria, sin que, hasta la fecha, hayan sido recibidas las mencionadas Memorias.

Madrid, 22 de marzo de 1933.—El Secretario de la Comisión, Florentino M. Torner.

Esta Comisión, en su reunión de 21 del corriente, adoptó el acuerdo de considerar como nota desfavorable para los señores opositores, el empleo de recomendaciones, que producirán el efecto de rebajar la calificación a que se hubieran hecho acreedores por los trabajos presentados o efectuados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 22 de marzo de 1933.—El Secretario de la Comisión, Florentino M. Torner.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo al kilómetro 6,250 de la carretera general de Andalucía, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 22 de marzo de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (O.—239)

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Excmo. Sr.: El Excmo. señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio comunica con esta fecha al de Hacienda lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Madrid, para atender a los gastos que durante el año de 1933 ocasionen la campaña de enseñanzas y demostraciones prácticas contra varias plagas del campo, con cargo a los fondos que se obtengan de la recaudación que ha de verificarse a tenor de lo dispuesto por la ley de Plagas del campo y disposiciones vigentes. De conformidad con los informes de la Cámara Agrícola provincial y del Consejo Agronómico, favorables a la aprobación del plan y presupuesto referido. Toda vez que los trámites prescritos por la ley de 21 de mayo de 1908 y demás disposiciones vigentes se han cumplido, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el presupuesto de 15 de noviembre de 1932, formulado por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Madrid, para atender a los gastos de campaña para el año de 1933, contra las plagas que atacan a los cultivos de la provincia por su total importe de 19.800 pesetas, limitándolo, no obstante, a la cantidad líquida que per-

mita la recaudación del impuesto de plagas.

2.º Que para atender a tales gastos y los que puedan ocasionarse por sucesivas campañas, se recaude en la provincia de Madrid el impuesto autorizado por la ley de Plagas del Campo, en su artículo 17, a razón de 0,50 por 100 de la riqueza líquida imponible por territorial, rústica y colonia, depositando los Recaudadores de la Hacienda el importe íntegro de la recaudación en la cuenta corriente denominada «Plagas del campo», a disposición del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en la Central del Banco de España en Madrid, contra la cual se librarán los cheques necesarios para atender a los gastos de campaña a favor del Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Madrid, quien rendirá las cuentas justificativas de la inversión en la forma preceptuada por el párrafo tercero de la Real orden de 18 de mayo de 1926.

3.º Que previa la liquidación oportuna y con cargo a los fondos que se recauden, se abone el premio de cobranza fijado por el Ministerio de Hacienda en la Real Orden de 30 de marzo de 1926, en el 10 por 100 de lo que se recaude, y los gastos de confección de padrones y recibos, que no podrán exceder de 5.500 pesetas.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 31 de enero de 1933.—El Director general, Fernando Valera. Señor Gobernador civil de Madrid. (Núm. 874)

Ministerio de Obras públicas

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

Celebrado el día 11 del actual el concurso para alquiler de local en que instalar las oficinas técnicas administrativas del Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, y de conformidad con la propuesta formulada por el mismo,

El Ministerio de Obras públicas ha resuelto adjudicar dicho concurso a don Fernando Plá y Peñalver, propietario de la casa sita en Madrid, plaza de las Cortes, número 8, piso segundo derecha, con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de 14.640 pesetas anuales, siendo dicho precio neto para la Administración.

Madrid, 21 de marzo de 1933.—El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Subdirector, José Marín. Señor Jefe de la Sección administrativa e Interventor delegado del Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebradas y declaradas desiertas, por falta de licitadores, las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa sito en la calle de Bordadores, número 2 al 8, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» de los días 8 y 10 de febrero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se

hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de abril, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1933.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—238)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Francisco de Murga, a nombre de don José García Prieto y doña Tiburcia Azpitarte e Ibarra, contra don Agapito Pérez Casado, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de doscientas veinte mil pesetas, el inmueble siguiente: Casa en construcción sita en esta capital, barrio de Argüelles, distrito de Palacio y su calle de Mendizábal, por donde está señalada con el número setenta y uno duplicado; la cual constará de siete plantas o pisos y cuatro patios de luces. Linda: por su frente o Saliente, en línea de once metros veinte centímetros, con la calle de Mendizábal; por su izquierda entrando o Mediódía, con resto del solar del cual se segregó el que se describe, propio de don Francisco Cano, en una longitud de treinta y cuatro metros cuarenta centímetros; por su espalda o Poniente, en línea de seis metros ochenta centímetros, con solar de doña Amalia Ortiz, y por el Norte o derecha entrando, con las casas números veintisiete, veintisiete duplicado y veintinueve de la calle del Marqués de Urquijo, que pertenecen a don Aniceto Marinas, doña Teresa Osorio y don Fernando, respectivamente; forma este lindero un ángulo obtuso cuyos lados miden veintinueve metros sesenta centímetros y cinco metros noventa centímetros, respectivamente. Entre todos los lados forman un polígono que comprende una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos noventa y cinco pies cuadrados.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado

el día veintiuno de abril próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a las doscientas veinte mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad y habrán de hacer efectivo el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez (A.—726)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en 18 del pasado mes de febrero, por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta Capital, en los autos de juicio universal promovidos por D. Rodolfo Arrans y Díaz, como viudo de doña Emilia Ondovilla Sotes, y padre de los menores doña Emilia, D. Rodolfo, doña María del Carmen, don Juan Carlos y doña Isabel Arrans Ondovilla, representado, en concepto de pobre por el Procurador D. Antonio Guisasola, contra don Eugenio Ondovilla Sotes, doña María del Carmen Ondovilla Sotes, doña María Ondovilla Sotes y doña Victoriana Domenech Marín, viuda de D. Agustín Ondovilla y madre de la menor María del Carmen Ondovilla Domenech, dicha señora en ignorado paradero, sobre juicio necesario de testamentaría de D. Agustín Ondovilla Durán, se ha acordado citar por medio del presente edicto, en atención a la mencionada circunstancia, a la referida demandada doña Victoriana Domenech y Marín, en el concepto indicado, para dicho juicio necesario de testamentaría.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la demandada doña Victoriana Domenech y Marín, viuda de D. Agustín Ondovilla y madre de la menor María del Carmen Ondovilla Domenech, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a 21 de marzo de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—165)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos de esta Villa, y en los autos que se tramitan sobre suspensión de pagos de la Compañía Gran Peletería Francesa, S. A., con domicilio y establecimiento en la calle del Carmen, número cuatro, y

sucursales en el número diez de la misma calle, en la de Postas, número dos y en San Sebastián, calle de Hernani, 7, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta que determina el párrafo cuarto del artículo catorce de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós; cuyo acto tendrá lugar en el local destinado al efecto en este Palacio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, el día veintiseis de mayo próximo, a las dieciséis horas, teniéndose a disposición de aquéllos o de sus representantes, el informe de los Interventores y demás documentos que expresan el párrafo último del artículo diez de la expresada Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma para la expresada Junta a todos aquellos acreedores de la entidad suspensa, comprendidos en la relación presentada por los Interventores, que no hayan recibido la citación en su domicilio, por no constar este o por cualquier otra razón, expido el presente, previniéndoles que de no concurrir a aquél acto, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—731)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia, de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de trescientas pesetas, correspondiente al primero de los plazos que, según lo convenido en acto conciliatorio, celebrado ante el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, el patrono don Manuel Maurín se obligó a abonar al obrero don Manuel Asprón, el día diez de diciembre último, y cuyo plazo no hizo efectivo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, calle del Conde Duque, treinta y cuatro, y su relación en el Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de seiscientos veintidós pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana (Núm. 1.036) (D.—110)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1 (Decano), de esta Capital, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de tres mil veinticuatro pesetas, importe de la condena impuesta a don Silvestre Ferreira por el Jurado Mixto de Artes Gráficas de Madrid, Sección de Tipografía, en la reclamación formulada por los obreros don Aurelio González y don Pedro Gómez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, de una máquina de imprimir marca «Brisbel», de ochenta por cincuenta y seis, por el tipo de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación; y por primera vez de otra máquina, también de imprimir, marca «Exquisita», quince m/m.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del corriente mes, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

En cuanto a la primera de las máquinas indicadas:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y en cuanto a la última:

Que dicha máquina sale a subasta por el tipo de quince mil pesetas, en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad, previamente.

Las máquinas que se subastan se hallan en poder del patrono condenado don Silvestre Ferreira, en su domicilio, calle del Doctor Mata, tres.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 1.035)

(D.—111)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Elías Acosta Baquero, contra doña Antonia Martín, don Jacinto Núñez y don Silverio Muñoz, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de nueve mil pesetas, los bienes embargados, que a continuación se detallan:

Un camión, marca «Diamón», matrícula de Madrid, treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve.

Otro, marca «Willys», matrícula de Madrid, treinta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, y

Otro, «Citroën», matrícula de Madrid, cuarenta mil ochocientos veintisiete, depositados en poder del deudor, don Jacinto Núñez.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—728)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por providencia del señor don Alfonso Arana y Vivanco, Juez de primera instancia accidental de esta localidad y su partido, dictada en dieciséis de este mes y año, en los autos ejecutivos que en la Secretaría del infrascrito sigue don León Barrera Aguado, contra don Emilio Jiménez Granizo, sobre pago de mil cien pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por vez primera, en un solo lote, por término de veinte días y por la cantidad de ocho mil cien pesetas, los siguientes bienes:

Una mula cerrada, alzada la marca, llamada «Generala», p e l o castaño.

Otra llamada «Pelegrina», cerrada, alzada la marca, pelo castaño.

Una burra rucia, pequeña, de tres años.

Y una huerta, término municipal de Villanueva del Pardillo, que antes fueron tierras, de caber fanega y media, equivalente a cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: Saliente y Norte, con finca de Isidro García, antes Félix Llorente; Mediodía y Poniente, con aguas o márgenes del río Aulencia.

Todo el terreno que comprende la huerta está rodeado de álamos blancos, sin que conste su número, y dentro de ella existe un pozo que fué noria, cuya agua se utiliza para riego y uso de la misma.

Valorados pericialmente: el inmueble, en seis mil quinientas pesetas, y los semovientes, en mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del don Emilio Jiménez Granizo, y se venden para pagar a don León Barrera Aguado la cantidad antes expresada, intereses y costas, debiendo celebrarse su remate el día veintiocho de abril de este año, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, habiéndose constar los siguientes particulares:

Que el título de propiedad del inmueble, que se encuentra suplido por una certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que confor-

marse con él, sin derecho a exigir ningún otro.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, que son las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las ocho mil cien pesetas, y

Que en el caso de que no se hiciera postura aceptable para todos los bienes englobados, en el mismo acto de la subasta y sin solución de continuidad se admitirán posturas separadamente para el inmueble y también separadamente para los semovientes.

San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
accidental,

Alfonso Arana

(A.—729)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta villa, en los autos que se siguen por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca de Castro López, representada por el Procurador don Francisco Javier Abella, contra don Luis Gutiérrez López y don Eugenio Palomino Tejedor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Un solar en término municipal de esta capital, en los Altos de Amaniel, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, zona del extrarradio, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, con fachada a la calle de los Pirineos, que antes se denominaba Camino de la Dehesa de la Villa, sin número asignado, ignorándose el de manzana.

Linda al Noroeste o frente, en línea de treinta y dos metros ochenta centímetros, con la expresada calle; al Suroeste o derecha entrando, en línea de cuarenta y tres metros, con calle en construcción, antes con posesión denominada de la Moncloa; al Noreste o izquierda, en línea de cuarenta y tres metros treinta centímetros, con finca de don Vicente Jausas Ordi, y al Sureste o testero, en línea de treinta y un metros cincuenta centímetros, con calle en proyecto.

Las expresadas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, diecisiete decímetros, también cuadrados, equivalentes a diecisiete mil ochocientos veintisiete pies noventa décimos, igualmente cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 2, sito en la

calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—732)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente seguido en el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cuatrocientas pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, a don Benigno López, propietario del bar Lyon, sito en la calle de Hortaleza, número sesenta y siete, en la reclamación formulada por el obrero don Joaquín García Allende, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor González Llana.—Madrid, ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.—En vista de lo que aparece en la anterior acta y de lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al patrono condenado don Benigno López, por medio de la notificación de esta providencia, que en la tercera subasta de los bienes muebles que han sido embargados en este expediente ha hecho postura don Manuel Nuño Mendoza, importante veinticinco pesetas, a fin de que dentro de nueve días pueda pagar la condena que le ha sido impuesta, librándole los bienes o presentar persona que mejore dicha postura, la que habrá de hacer el depósito previo exigido para la tercera subasta, previniéndole que transcurridos los nueve días sin pagar ni mejorar la postura, se aprobará el remate de repetidos

muebles a favor del don Manuel Nuño Mendoza y por las expresadas veinticinco pesetas.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe, G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Benigno López, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(D.—112)

(Núm. 1.027)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19 de esta capital, en autos seguidos por el Procurador don Francisco Javier Dagó Sáinz, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre rescisión del préstamo y venta de finca hipotecada por don Ramón María Fernández Llimos, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de cuatrocientos diecisiete mil pesetas, el inmueble siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número cuarenta y cuatro, zona del Ensanche, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte.

Linda al Norte, por donde tiene su fachada, con la expresada calle de Don Ramón de la Cruz; al Sur o testero, con el edificio destinado a fábrica de calzado, propio de los señores Rodríguez Hermanos; al Este o izquierda entrando, con la casa número veinte provisional de la misma calle, perteneciente a los herederos de don Eduardo García, y al Oeste o derecha, con solar procedente de la testamentaria de doña María de la Glotia López y Hermanos.

Consta de ocho plantas o pisos, habiéndose construido recientemente en el fondo del patio un edificio de dos plantas, en donde antes había una nave de una planta, comprendiendo una superficie de ochenta metros cuadrados, equivalentes a mil treinta pies cuadrados, comprendiendo toda la finca una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con un acueducto de tres metros, equivalentes a cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pies cuadrados con ochenta y nueve décimos de pie.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que la consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho

días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—733)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, contra don Antonio Salvador Márquez Peinado, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en garantía del mismo, se saca a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primera

Una casa en Lora del Río y su calle de Santa María, número cuarenta y nueve, hoy cincuenta y tres, que linda: por la derecha entrando, con casa de Manuel Peinado Liñán; por la izquierda, con otra de Antonio Villanueva, y por la espalda, con cortinal de Ildefonso Pacheco Moltalvo; según el título no consta la medida superficial, pero de medición reciente, tiene ciento veinte metros cuadrados de superficie; de ellos, ochenta metros cuadrados edificados en dos plantas, y el resto, destinado a patio en el testero, aproximadamente, y

Segunda

Otra casa en Lora del Río y su calle de Cánovas, número veinte, que linda: por la derecha entrando, con otra de Antonio Medrano Rejano; por la izquierda, con la vereda que conduce del arroyo del Churro a la alameda del Tres, formando ángulo, y por la espalda con calle sin nombre; según el título, no consta la medida superficial, pero de medición reciente resulta que tiene trescientos sesenta metros cuadrados de superficie aproximadamente, de ellos ciento noventa metros cuadrados edificados y el resto destinado a patio.

Para el remate que tendrá lugar el día veinte de abril próximo y hora de las once, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de primera instancia de Lora del Río, registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá como tipo de la subasta la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, por la primera finca, y la de siete mil quinientas por la segunda.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de dichas cantidades.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—727)

JUZGADO NUMERO 10
CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, se tramita la demanda de divorcio promovida por don Juan Antonio Fernández Medina, contra su esposa, doña Loreto Pomar Quijorna, en cuya demanda se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Luján Vicén.—Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, 2 de marzo de 1933.—Por presentado el anterior escrito con la certificación que adjunta, que se unirá a sus actuaciones. Se admite la demanda de divorcio formulada por el Procurador don José María Paramés, a nombre de don Juan Antonio Fernández Medina, contra su esposa, doña Loreto Pomar Quijorna, y se tiene por parte en estos autos a expresado Procurador, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones introducidas en la vigente ley de Divorcio, confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento a la doña Loreto Pomar y al Ministerio Fiscal, mediante la ausencia en ignorado paradero de dicha señora, para que comparezcan en autos, contestando dicha demanda y proponiendo en su caso la reconvenición dentro del término de veinte días, advirtiéndose a referida demandada que si no lo verifica se dará por contestada por su parte la demanda y será declarada en rebeldía, entendiéndose respecto a ella las sucesivas diligencias con los estrados del Juzgado. Y mediante a desconocerse el actual domicilio de la doña Loreto Pomar, notifíquese la esta providencia, haciéndola el emplazamiento acordado por edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Provedo por su señoría; doy fe,

Mariano Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación, traslado y emplazamiento a la doña Loreto Pomar Quijorna, a los fines, por el término y con la advertencia que se indican en la providencia inserta, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1933.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

(C.—157)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don César Escrivá de Román, en nombre y representación de don Ramón Ezquerria Fernández, contra don Tomás González Sanz, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta y seis mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Casa en construcción en esta capital, calle de Hermosilla, número ciento quince, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Constará de seis plantas, con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos cuarenta y cinco pies, de los que ocupa la edificación 209 metros, o sean dos mil setecientos pies, y el resto ocupan cuatro patios, dos interiores y los otros dos medianeros, siendo sus linderos: por su frente o fachada, calle de Hermosilla; derecha entrando, con solar segregado de la misma finca, que lo fué el de ésta; izquierda, resto del solar de que se segregó, y espalda, terrenos del señor Marqués de Zafra.

Tasada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V. B.
El Juez de primera instancia interino,
(Firmado)

(A.—724)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Alfonso Martínez Carrasco, natural de La Carolina (Jaén), de veintiún años, hijo de Rafael e Isidora, vecino de esta capital, soltero, de profesión escritor, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color de rostro bueno, con domicilio en calle de Topete, número 26, hotel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra él por la Sección tercera de esta Audiencia provincial y llevar a efecto dicha prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, pues así lo he acordado en proveído de hoy, en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 160 de 1932, seguida en este Juzgado (antes de la Universidad), y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta capital.

(B.—680)

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Saball Mateo, de unos treinta años de edad, casado, de profesión dependiente, domiciliado en esta capital, calle de Bustamante, número 8 quintuplicado, sótano, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, si-

ta en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, acordado en auto de este día, en sumario instruido contra el mismo, bajo el número 82 de 1933, por estafa apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, a excepción de las ya expresadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

(B.—681)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19 de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, con el número 142 de 1932, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Pedro Usera Yáñez, domiciliado últimamente en Segovia, plaza de San Faundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en mencionado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 13 de marzo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno (firmado).

(B.—683)

JUZGADO NUMERO 3

De la Mata Corcuera (Alfredo), de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión dependiente, hijo de Antonio y Carmen, natural de Valmaseda y domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 6, piso tercero, procesado en causa por hurto número 206 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de marzo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—682)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en la ejecutoria de causa seguida bajo el número 470 de 1931, por resistencia y hurto contra Antonio Quijada Barrientos, se hace saber a don Jesús González, que el procesado referido fué condenado a que en concepto de indemnización le abone la suma de 395 pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado.)

(B.—679)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Antonio Mora Gallego, contra otro y don Luis Gálvez Sancha, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 19 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del mismo, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de citación en forma al demandado don Luis Gálvez Sancha, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 976) (I.—60)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, dictado en reclamación formulada por don Miguel Agustí Elguero, contra la exacción del arbitrio sobre vallas, relativo a las obras efectuadas en el solar número 9 provisional de la calle de Bolívar, con vuelta a la de Legazpi.

Madrid, 9 de marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 907)

Don Santiago Villarrubia Redondo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 15 de marzo de 1932, relativo a clasificación de contribución por industria de lechería, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 7 de marzo de 1933.—El Oficial de Sala, por Solá, E. Covián.

(Núm. 901)

Doña Isabel Domínguez Lorenzo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 20 de agosto de 1931, relativo a la construcción de una atarjea en una finca propiedad de la recurrente, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 7 de marzo de 1933.—El Oficial de Sala, por Solá, E. Covián. (Núm. 903)

AYUNTAMIENTOS

FUENCARRAL

La certificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año último de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuencarral, 17 de marzo de 1933. El Alcalde, C. Montero.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 18 del actual, convocando a oposiciones de mecanógrafas taquígrafas de este Ayuntamiento, se hace constar que la jornada de trabajo de dichas oficinas es de ocho horas, a cuya jornada quedarán obligadas las opositoras que resulten aprobadas.

Chamartín de la Rosa, a 22 de marzo de 1933.—El Alcalde, M. Horcajada.

(E.—44)

VILLANUEVA DE PERALES

Se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitante de esta localidad, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Peralés, 16 de marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora (firmado).

(Núm. 975)

LOECHES

Hecha la rectificación del padrón de vecinos de este término, correspondiente al año 1932, y aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, se haya de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Loches, 12 de febrero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Balbino Galán.

(Núm. 973)

ZARZALEJO

Formado por la Comisión de Hacienda el oportuno expediente de habilitación de crédito, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme determina el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal, para oír reclamaciones, que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Zarzalejo, 11 de marzo de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

ZARALEJO

Formado por la Comisión de Hacienda de esta villa el oportuno expediente de suplemento de crédito, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el vigente Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Zarzalejo, 11 de marzo de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

ZARZALEJO

La rectificación del Padrón de habitantes de esta villa, verificada con relación al 1 de diciembre de 1932, se halla terminada y expuesta al público por quince días para oír reclamaciones que contra dicho documento

se presenten; pasado este plazo no serán atendidas.

Zarzalejo, 13 de marzo de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

GUADARRAMA

Don Diego Sánchez Oviedo, Alcalde constitucional de Guadarrama,

Hago saber: Que para atender al pago de las obras de alcantarillado, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo I, artículo tercero, quinientas (500) pesetas.

Del capítulo XI, artículo primero, concepto 70, tres mil (3.000) pesetas.

Del capítulo XI, artículo tercero, concepto 72, mil (1.000) pesetas.

Del capítulo XII, artículo segundo, concepto 75, mil ochocientos cincuenta y cuatro con noventa y nueve (1.854,99) pesetas.

Al capítulo I, artículo cuarto, conceptos cinco y seis, seis mil trescientas cincuenta y cuatro con noventa y nueve (6.354,99) pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 14 de marzo de 1933.—El Alcalde, Diego Sánchez. (Núm. 974)

San Carlos, S. A. Vasco Andaluza de Abonos

Venciendo en 1.º de abril próximo el cupón número 17 de las Obligaciones de esta Sociedad (Fábrica de Sevilla), se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que, a partir de dicha fecha, quedará abierto el pago del expresado cupón, a razón de pesetas 14,55 líquidas, en el domicilio social: Madrid, calle de Columela, número 5; en el Banco de Bilbao, de Bilbao, y en la Banca Marsans, S. A., de Barcelona.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos treinta y tres.

(A.—725)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la oficina del Consejo, avenida del Conde de Peñalver, 23, 3.º, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1932, y su aprobación si procede; y

2.º Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones

o de resguardos expedidos por los Establecimientos de crédito donde se hallen en custodia, podrá efectuarse hasta el día 21 de abril, en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, o en la oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1933.—El Consejo de Administración.

(A.—730)

BANCO CENTRAL

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 19 del corriente, el reparto de un dividendo activo de pesetas 10 por acción, libre de impuestos, se hace presente que el pago se efectuará a partir de esta fecha, contra cupón número veinte, en las Oficinas centrales de este Banco, en las de sus Sucursales y en las siguientes entidades: Banco de Crédito de Zaragoza, Zaragoza; Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, Granada; Crédito Navarro, Pamplona; Banco Guipuzcoano, Bilbao y San Sebastián; Banco de Santander, Santander; Banco Castellano, Valladolid; Banco de Vitoria, Vitoria, y Banco de Badalona, Badalona.

Madrid, 21 de marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Corral y Felgu.

ARTILLERIA

Parque de Ejército núm. 1

Necesitando adquirir este Parque cueros, maderas, lonas, hierros, bronce fundido, chapa de hierro y de latón, aceros, etc., para la recomposición de material que ha de efectuarse en el mismo, se abre concurso para el suministro de dichos materiales, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas hasta el día 17 de abril próximo, en la oficina del Detall, donde estará a su disposición la relación de los que se necesitan para dicha recomposición, de diez a doce de la mañana.

El importe de este anuncio lo pagarán a prorrato entre los señores a quien se les adjudiquen dichos materiales.

Madrid, 21 de marzo de 1933.—El Jefe del Detall (firmado).

(O.—237)

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

CINTA MECANOGRÁFICA OFICIAL
Para toda clase de máquinas
Adoptada por Centros oficiales
UNA CINTA EN TODA ESPAÑA, 2,75
UNA DOCENA 27 PESETAS
Avenida Plaza de Toros, 8
Teléfono 57533
MADRID

OPTICA SANTA OLALLA
LA MEJOR Y MÁS ECONÓMICA
SAN BERNARDO, 54 :: MADRID

MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL
RADIO
FEDERICO BRIHUEGA
CARMEN, 28 :: TELÉFONO 19194
MADRID

CONSERVACIÓN CATASTRAL DE RÚSTICA

PROVINCIA DE MADRID

LÍQUIDOS imponible correspondientes a los términos municipales de la indicada provincia con expresión de la total contribución que a los mismos corresponden en el ejercicio económico de 1933, y recargo de la décima sobre el 14 por 100.

NOMBRE DE LOS PUEBLOS	Riquezas im- ponibles Pesetas	TOTALES	
		Contribución Coeficiente 16,24 por 100 Pesetas	Recargo del 10 por 100 sobre 14 Pesetas
1. Madrid	326.548,88	53.031,54	4.571,68
2. Ajalvir	88.182,58	14.320,85	1.234,85
3. Alameda del Valle	31.640,63	5.138,44	442,44
4. Alcalá de Henarés	448.818,16	72.888,17	6.283,46
5. Alcobendas	137.126,44	22.269,33	1.919,77
6. Alcorcón	113.438,22	18.422,37	1.588,14
7. Aldea del Fresno	107.675,70	17.486,53	1.507,46
8. Algete	117.228,68	19.037,94	1.641,20
9. Alpedrete	20.138,07	3.270,42	281,93
10. Ambite	76.739,88	12.462,55	1.074,36
11. Anchuelo	49.600,19	8.055,07	694,40
12. Aranjuez	1.450.559,70	235.571,01	20.307,84
13. Aravaca	55.477,24	9.009,50	776,68
14. Arganda	354.658,17	57.596,49	4.965,21
15. Atroyomolinos	40.906,93	6.643,28	572,70
16. Barajas	286.300,59	46.495,21	4.008,21
17. Batres	49.343,17	8.013,33	690,80
18. Becerril	70.695,61	11.480,97	989,74
19. Belmonte del Tajo	98.380,43	15.976,98	1.377,33
20. Berruero	42.263,54	6.863,60	591,69
21. Berzosa	6.128,70	995,31	85,80
22. Boadilla del Monte	188.623,82	30.632,51	2.640,80
23. Boalo	100.100,84	16.256,38	1.401,41
24. Braojos	16.440,76	2.669,98	230,17
25. Brea	149.525,83	24.282,99	2.093,36
26. Brunete	134.081,56	21.774,84	1.877,14
27. Buitrago	33.154,39	5.384,27	464,16
28. Busarviejo	125.164,51	20.326,71	1.760,73
29. Cabanillas de la Sierra	18.040,38	2.929,75	252,57
30. Cadalso	117.291,92	19.048,21	1.642,09
31. Camarma Esteruelas	154.653,15	25.115,67	2.165,14
32. Campo Real	177.236,05	28.783,14	2.481,30
33. Canencia	45.544,24	7.396,38	637,62
34. Canillejas	45.877,33	7.450,49	642,28
35. Canillas	43.727,69	7.101,38	612,19
36. Carabanchel Alto	115.650,11	18.781,58	1.619,10
37. Carabanchel Bajo	144.526,58	23.471,12	2.023,37
38. Carabunela	171.529,26	27.856,36	2.401,41
39. Casarrubuelos	24.306,23	3.947,33	340,29
40. Cenicientos	106.487,78	17.293,62	1.490,83
Suma y sigue	5.883.814,54	955.531,60	88.221,80

(Continuará.)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 66,50.
4 por 100 Amortizable, 85,00.
5 por 100 ídem 1920, 90,90.
5 por 100 ídem 1926, 97,40.

5 por 100 ídem 1927, 83,50.
4 y 1/2 por 100 ídem 1928, 89,75.
Bonos oro, 203,50.
Banco de España, 518,00.
MONEDAS
Francos, 46,75.
Dólares, 11,90.
Libras, 40,75.
Marcos, 2,830.

¡DUEÑOS DE OFICINAS!

Exigid a vuestros mecanógrafos que aprendan a arreglar su máquina. Esto representa un ahorro de muchos cientos de pesetas. Aprenderán en el acto con el libro "LA REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR", de Mateo Marín. De venta en las librerías y en casa del autor, Hernán Cortés, 18, Madrid, a 8 pesetas ejemplar. Envíos a provincias contra reembolso, sin aumento de precio.

LEA USTED EN 1.º DE ABRIL

"OPOSICIONES"

Revista pedagógica de orientación profesional. Relación detallada de Oposiciones, Concursos y Empleos vacantes de toda España